



*Con la gente y para la gente*

*DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS  
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA*

**REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA  
(DIGEPEP)**

**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE GUIÓN GENERAL Y  
PRODUCCIÓN DE CUATRO VIDEOS MUSICALES A PRESENTARSE EN EL MARCO DE UN  
EVENTO DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QISQUEYA APRENDE CONTIGO  
DESTINADO A MIPYMES.**

**COMPRA MENOR  
DIGEPEP-DAF-CM-2019-0057**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Diciembre 2019

## **1.1 Objetivos Generales.**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE GUIÓN GENERAL Y PRODUCCIÓN DE CUATRO VIDEOS MUSICALES A PRESENTARSE EN EL MARCO DE UN EVENTO DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO DESTINADO A MIPYMES**, el cual será llevada a cabo por la **Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia**, referencia No. **DIGEPEP-DAF-CM-2019-0057**.

El evento antes referido tendrá lugar el día doce (12) de enero de 2020 en la Sala Principal del Teatro Nacional.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## **1.2 Procedimiento de Selección**

El procedimiento aplicable es el de Compra Menor.

## **1.3 Fuente de Recursos**

La **Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia**, de conformidad con el Artículo No. 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del Presupuesto del año **2019**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante este proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## **1.4 Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## **1.5 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente en el marco del proceso, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

## **1.6 Subsanciones**

A los fines del presente proceso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse

sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Especifica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.7 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

### **1.8 Consultas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Especificas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA**  
Referencia: DIGEPEP-DAF-CM-2019-0057  
Dirección: **Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Ave. México**  
**Esquina Leopoldo Navarro, Sexto Piso, Santo Domingo, Distrito Nacional.**  
Teléfonos: **809-686-1800 ext. 2024/2021**  
**Correo electrónico: dorixis.batista@digepep.gob.do**

### **1.9 Condiciones de Pago**

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. **La Entidad Contratante realizará pagos contra entrega y recepción satisfactoria de los servicios objeto de este proceso en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción satisfactoria de los mismos, contra presentación de una factura definitiva con comprobante fiscal gubernamental.**

## Título II

### 2.1 Cronograma del proceso

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. <b>Publicación llamada a participar en el procedimiento de Compra Menor.</b>	2 de diciembre de 2019 a las 2:00 P.M.
2. <b>Presentación de aclaraciones a las Especificaciones Técnicas</b>	3 de diciembre de 2019 hasta las 2:00 P.M.
3. <b>Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas</b>	4 de diciembre de 2019 hasta a las 9:00 A.M.
4. <b>Presentación de Oferta Económica.</b>	4 de diciembre de 2019 hasta las 2:00 P.M.
5. <b>Apertura Oferta Económica.</b>	4 de diciembre de 2019 a las 2:30 P.M.
6. <b>Acto de Adjudicación</b>	4 de diciembre de 2019 a las 2:50 P.M.
7. <b>Notificación de Adjudicación</b>	4 de diciembre de 2019 a las 3:10 P.M.
8. <b>Suscripción de Orden de Servicios</b>	4 de diciembre de 2019 a las 3:35 P.M.
9. <b>Publicación de Orden de Servicios</b>	4 de diciembre de 2019 a las 3:50 P.M.

### 2.2 Descripción de los servicios: Ficha Técnica

ITEM	Especificaciones Técnicas	Cantidad	MUESTRA REQUERIDA
1	Guiòn general para espectáculo público a celebrarse en el Teatro Nacional con una duración aproximada de 2 horas. El mismo deberá incluir cuatro presentaciones musicales, parlamentos de la maestra de ceremonia basados en el tema central del evento que es la alfabetización de jóvenes y adultos y las directrices para el desempeño técnico y artístico. Estos servicios incluyen la celebración y participación del guionista en cuantas reuniones y sesiones de trabajo sean necesaria para la obtención del producto final.	1	Si. Sinopsis general del guiòn
2	Videos en formato digital con duración promedio de 3 – 4 minutos cada uno, desarrollados con el contenido de pantallas para cuatro presentaciones musicales de generos variados (1 merengue, 1 fusión típico, 1 opening con coro de niños y 1 recuento del Plan Nacional de Alfabetización.	4	Si. Un tráiler o muestra del concepto en una memoria digital

### **2.3 Tiempo de ejecución de los servicios. Cronograma de entrega**

1. Guión general: el guión general del evento deberá ser presentado en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.
2. Videos en formato digital: la fecha límite para la producción y entrega final de los videos en formato digital es el día cinco (5) de enero de 2020.

### **2.4 Lugar de Entrega**

La entrega de los videos se realizará en las oficinas principales de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia en una memoria USB. El guión deberá ser entregado en formato impreso y digital. Debidamente sellado y firmado por el Guionista.

### **2.5 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado identificados como Sobre A, Oferta Técnica y Sobre B Oferta Económica con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA**

Referencia: **DIGEPEP-DAF-CM-2019-0057**

Dirección: **Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Ave. México Esquina Leopoldo Navarro, Sexto Piso, Santo Domingo, Distrito Nacional.**

### **2.6 Instrucciones para la Preparación de la Propuesta. Lugar, fecha y hora.**

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

El “Sobre” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

PRESENTACIÓN: **OFERTA TECNICA y ECONOMICA**

**REFERENCIA: DIGEPEP-DAF-CM-2019-0057**

### **2.7 Documentación a presentar**

**A. Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)

3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) o constancia de inscripción, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con la actividad comercial correspondiente
4. Registro Mercantil actualizado
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social
7. Formulario de presentación de muestras (SNCC.F.056). **No subsanable**
8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte del representante de la Empresa.
9. Certificación MIPYME.
10. Certificación en la que haga constar la aceptación de los plazos de entrega requeridos conforme el numeral 2.3
11. Currículum del productor artístico y guionista en el que se evidencie que posee experiencia mínima de 10 años en la producción de eventos artísticos públicos o privados, acompañado de evidencia de ello. (Evidencia fotográfica, dossier, certificaciones de trabajos realizados).

#### **B. Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.1)

#### **2.9 Presentación de la Documentación Contendida la propuesta técnica.**

- a) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** y deberán estar firmadas en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
 (Sello Social)  
 Firma del Representante Legal  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia**  
 PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**  
 REFERENCIA: **DIGEPEP-DAF-CM-2019-0057**

Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre excepciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes o servicios, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

## **2.10 Consultas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

#### **DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA, DIGEPEP**

Referencia: **DIGEPEP-DAF-CM-2019-0057**

Dirección: Ave. Leopoldo Navarro Esq. México, Edif. Gubernamental Juan Pablo Duarte, 6to, piso, Distrito Nacional, Santo Domingo Teléfono: 809 686-1800 ext. 2024, 2021 o bien, vía correo electrónico a la dirección [dorixis.batista@digepep.gob.do](mailto:dorixis.batista@digepep.gob.do)

### Sección III Apertura y Validación de Ofertas

## **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Director Administrativo y Financiera, los peritos y el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

## **3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas**

El encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones procederá a la apertura de los “Sobres, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

## **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en los referido “Sobre Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de los “**Sobres**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente documento; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral en el presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **3.4 Propuestas Económicas.**

La Dirección Administrativa y Financiera, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, conforme a la hora y en el lugar indicado.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)** debidamente recibido, prevalecerá el documento escrito.

### **3.5 Criterios de Evaluación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

- **Capacidad Técnica:** Que el personal técnico propuesto cumpla con la experiencia mínima requerida y que las muestras de los trabajos requeridos cumplan con altos estándares de calidad y se ajusten a las características de un acto público a ser transmitido en vivo por televisión nacional.
- **Originalidad:** Que la propuesta formulada reúna las condiciones de ser original y
- **Adecuación y relevancia temática de la propuesta respecto del tema central del evento:** Con este criterio se evaluará la adecuación del guion y la propuesta a la categoría temática del evento. Así mismo se valorará el adecuado uso de los conceptos relativos a la alfabetización.
- **Originalidad:** Que la propuesta presentada reúna las condiciones de ser creativo, único, novedoso o poco convencional.
- **Tiempo de entrega:** Que cumpla con el plazo de entrega de los servicios tal como lo establece el numeral **2.3**

### **3.6 Modificación del Cronograma de Entrega**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no presta los servicios en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

### 3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la oferta económica. La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

## Sección IV Adjudicación

### 4.1 Criterios de Adjudicación

La Dirección Administrativa y Financiera evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. **Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.**

La adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

- **Empate oferta técnica y económica:**

En caso de que hubiese empate entre oferentes en el sumatorio total de las ofertas técnica/económica, se procederá a elegir la oferta que haya obtenido mayor puntuación en la evaluación de la oferta técnica.

### 4.3 Declaración de Desierto

La Dirección Administrativa y Financiar podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### **4.4 Adjudicación**

La Dirección Administrativa y Financiera luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.5 Condiciones Generales**

##### **Validez de lo Orden de Servicios**

La orden de Servicios o contrato serán válidos cuando se realicen conforme al ordenamiento jurídico y conforme a lo dispuesto en el acto definitivo de Adjudicación.

#### **4.6 Plazo para la Suscripción del Contrato u Orden de Servicios**

Los Contratos u Ordenes de Servicio deberán celebrarse o formalizarse en el plazo que se indique en el cronograma del presente documento.

#### **4.7 Recepción Provisional**

Corresponderá al Encargado del Departamento de Comunicaciones conjuntamente con un representante de la Dirección del Plan Nacional de Alfabetización recibir los servicios de manera provisional hasta tanto se verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los servicios adjudicados.

#### **4.8 Recepción Definitiva**

Si los Servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente documento y en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva de los mismos.

#### **4.9 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a hacer todos los ajustes necesarios a efectos de que los servicios sean considerados conforme a los requisitos del proceso.

Si se estimase que los citados servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

### Sección V Formularios

#### **5.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en estas Especificaciones, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

## **Anexos**

1. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Formulario de presentación de muestras
4. Boletín No. 2 del Observatorio de Políticas Sociales de la Estrategia Quisqueya Sin Miseria relativo a los avances del Plan Nacional de Alfabetización.